

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la
1 persona que se individualiza a continuación, tiene
la calidad de exonerado político.

N.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES DIAS
1	GUERRERO	MOENA	GLORIA INES	04833751-1	24 0

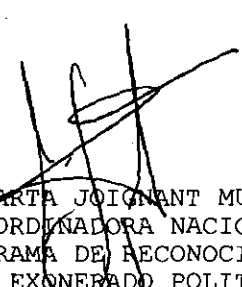
ARTICULO SEGUNDO: Concédese a la persona
referida el beneficio de abono de tiempo por gracia que en este
caso se señala y que ha sido determinado por los informes
individuales emitidos por el Instituto de Previsión
Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

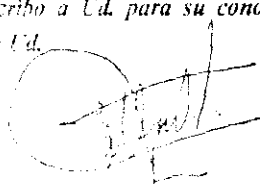
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
atenta atte. a Ud.


EDUARDO SAEZ
Subsecretario de Finanzas
Ministerio del Interior